

Lo creia oportuno la Corporacion se acordase la cantidad y cla-  
se de la misma, prefiriendo el que dice sea esta en metálico ó  
papel del testado; despues de una sencilla y razonada discus-  
sion la Corporacion por unanimidad acuerda que la cantidad  
que sirva de fianza ó respuenda del papel que obre en poder del  
Recaudador sea la de dosmil quinientas pesetas y restase en  
metálico ó papel del testado y caso que no hubiese quien la con-  
stituya en esta forma, que sea en fincas por valor de una terce-  
ra parte de su tasacion. Que al Recaudador se le practique una  
liquidacion general todos los meses con objeto de conocer el es-  
tado de estos fondos y a prevención del mismo modo acuerdan  
como ya se dijo dicho se dura el caso que uno hubiere quien  
constituya la repetida fianza en metálico ó papel del testado  
y si en fincas, nombren en comision para el otorgamiento  
de la correspondiente escritura de hipoteca al Sr. Alcalde Pre-  
sidente D. Manuel Medina Manzanarez y al Regidor En-  
dino D. Joaquin Fernandez Lopez, que por la alcaldia se notifique  
este acuerdo al Recaudador de estos impuestos D. Mariano Vi-  
nuesa, el cual manifestara para la sesion inmediata si se halla  
dispuerto al cumplimiento deste acuerdo.

Sanidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporacion se habia  
producido en quijá D. Rafael Aguayo sobre un condon de  
aparto que sienta en la casa de la Hoya de Torquadales y que del  
mismo modo habia producido quijá Francisco Barua Barua de  
estas vicinas, que en la casa contigua a este Sr. y en la pared me-  
diana se veite un retrate en tan malas condiciones que no sola-  
mente perjudica al edificio sino que tambien a la salud de  
su familia: La Corporacion por unanimidad acuerda que  
al dicho sitio se comisiona de Sanidad y reconozca los individuos  
dichos y si resulta cierto las repetidas quijas se haga desaparecer en  
un brevísimo plazo los fueros de inspeccion que hayen, autorizando  
al Sr. Alcalde para que si lo es oportuno haga comparecer a  
la Junta municipal de Sanidad y cuanto era menester para  
el cumplimiento de este acuerdo.

Pezas y medidas.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que  
los dependientes de esta villa no estaban para la venta de

